



ORDEN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Unidad Administrativa
DIVISION DE CONTRATACIÓNExpte: P/SER- 007507/2023C01-PR03
321M-001-23

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

DISPONGO

1.- Aprobar la TERCERA prórroga del contrato para la "SUSCRIPCIÓN DE UNA POLIZA DE SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ADSCRITOS A LOS CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DE VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES" que se llevará a cabo por la contratista, ONLYGAL SEGUROS Y REASEGUROS SA (C.I.F.: A08055196) en las siguientes condiciones:

- Plazo del periodo de prórroga: desde el 1 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2027.

Precio del contrato para el periodo de prórroga: 27.100 euros

2.- Aprobar el gasto, por importe de 27.100 euros, con cargo al subconcepto económico 22409 "Primas seguros otros riesgos", del programa 321M de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

3.- Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva constituida en efectivo por la empresa por importe de 1.355,00 euros, según se acredita con resguardo nº 202355002272P, emitido por la Tesorería de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de Abril de 2023.

FECHA: a la de la firma

ORDEN Nº: 2831/2026

LA CONSEJERA DE EDUCACION, CIENCIA Y
UNIVERSIDADES

P.D. Orden 365/2024, de 13 de febrero, (BOCM 20-12-24)

EL DIRECTOR GENERAL DE RRHH

Firmado digitalmente por: ZURITA BECERRIL MIGUEL JOSE
Fecha: 2026.07.08 10:10

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1018116164204505752392